

Pedro Marray, Gonzalo Dato
Loper, 2, 4
Peralta
Su

Nota

Se formo el testimonio prevenido en el ante-
acuerdo y entregue al M.^o D.^o Diego de Campos lo-
per Alcald. del Ayuntamiento. Cont. leg. ex. p. p.

Acuerdo

En la Villa de Mula a Venne y quatro dias del
mes de Mayo mil ochoc. taes. Los Señores D.^o
Diego de Campos Loper, Alc. primero, D.^o Nicolas Gui-
llen, D.^o Juan Diego Perez, Antonio Amener, Pedro
Ochoa, Bartolome de Moya, y Pedro Gomez Sanchez
Prexidores, D.^o Pedro Maura Loper, y D.^o Gonzalo Dato
Peralta, Procuradores Indig. Indio. Del Ayuntamiento.
Constitucional en su Mayor numero. Usando en las
salas Capitulares. Por el expreso D.^o Pedro Maura
se manifesto q. desde q. se instalo esta Corporacion
ha pedido a palabra, y por escusos diferentes veces
q. el Cobrador de todas Contribuciones diese cuenta
de los tres años q. estaban a su Cargo para q. con-
rada de sus fondos pudiesen tomar la medida q. se

